

Postulación CAE

Se refiere al proceso de postulación a este tipo de financiamiento estudiantil, que incluye estudiantes nuevos, de curso superior USEK y de otras instituciones.

Postulante de curso superior USEK: Es aquel que ha cursado estudios en nuestra institución y que postula como estudiante de curso superior completando el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).

El estudiante debe:

- ❖ Realizar proceso de postulación en www.beneficiosestudiantiles.cl según calendarización Mineduc.
- ❖ Contar con el 90% de aprobación, en las asignaturas inscritas en los últimos dos semestres cursados.
- ❖ Revisar resultados de postulación en www.ingresa.cl según calendarización. En caso de no obtener la preselección el estudiante puede realizar la apelación en el mismo sitio web.
- ❖ En caso de ser preseleccionado, el estudiante debe completar Formulario de solicitud de monto y entregar en DAE.
- ❖ Efectuar matrícula con papeleta de preselección firmada y timbrada por DAE, según disponibilidad de cupos.
- ❖ Si todo corresponde, luego debe formalizar la aceptación del crédito a través de firma en el banco informado por la Comisión Ingresas, según calendarización.
- ❖ Una vez formalizada la aceptación del beneficio, el estudiante tiene que llevar una copia del contrato firmado a caja para ajustar el pago de su arancel.
- ❖ El Estudiante deberá firmar un consentimiento informado.
- ❖ Los cupos disponibles para estudiantes de curso superior son 400.

Postulante de curso superior OIES: Es aquel estudiante que estaba cursando una carrera de pregrado en OIES y que postula al CAE y desea matricularse en USEK, debe contar con el respaldo académico de la anterior casa de estudios y cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ 100% de ramos aprobados en Institución de Educación Superior de origen en los últimos dos semestres cursados.
- ❖ Contar con PTU 475 ponderado lenguaje y matemáticas.
- ❖ Sino cuenta con PTU 475, debe quedar, como mínimo, en segundo año con convalidación de estudios.
- ❖ Viabilidad Académica indicada por jefatura de carrera USEK.

Postulante nuevo: Es aquel estudiante que realiza la postulación con puntaje PTU, teniendo que obtener 475 puntos entre lenguaje y matemática para que sea otorgado para Universidad y que quiera matricularse en una carrera de pregrado.

El estudiante debe:

- ❖ Realizar postulación en www.beneficiosestudiantiles.cl completando FUAS según calendarización Mineduc.
- ❖ Haber obtenido 475 puntos, ponderados en lenguaje y matemáticas en la PTU que se rindió en diciembre 2021, la que se rindió en enero 2021 o bien en la última del año 2020.

- ❖ Haber obtenido 5,8 de promedio en las Notas de Enseñanza Media (NEM).
- ❖ Efectuar matrícula con pagaré de garantía.
- ❖ Revisar resultados y presentar papeleta en DAE para verificar resultado y timbrar para que efectúe modificación de su pagaré en Caja y registrar cupo.
- ❖ En caso de no salir beneficiado, el estudiante puede realizar la apelación en www.ingresa.cl
- ❖ El estudiante deberá completar consentimiento informado y formulario de solicitud de monto.
- ❖ Los cupos para estudiantes nuevos son 300.

Proceso de Renovación

En este ítem se desarrollará todo lo relativo al proceso de renovación de esta forma de financiamiento.

Renovante Interno (Alumno USEK): El renovante interno es aquel que estudia en una institución de Educación Superior y no ha efectuado cambio de institución durante el año en curso. Se le llama renovante IES.

El renovante, a partir de 20 de diciembre 2021, debe realizar los siguientes pasos para revalidar su crédito para el año 2022:

- ❖ Cumplir con el requisito académico, que es tener el 80% de aprobación, en los ramos inscritos en los últimos dos semestres cursados en USEK.
- ❖ Contar con años de financiamiento.
- ❖ Acercarse al DAE con solicitud de monto impresa para indicarle si cumple con requisito de renovación.
- ❖ Si el alumno cumple con el requisito académico, en DAE se le entregará un MEMORÁNDUM que autorice la matrícula con derecho a CAE según plazos estipulados.
- ❖ Revisar los resultados en el mes de Mayo, digitando su número de rut en www.ingresa.cl.
- ❖ Revisar constantemente su portal del beneficiario.

Estudiante que no cumple con el requisito académico: es aquel que no tiene el 80% de aprobación en los últimos dos semestres cursados en USEK por distintos motivos, lo que puede exponer a la DAE a modo de solicitar un respaldo excepcional para el periodo 2022, a través de la presentación de formulario para dichos efectos.

- ❖ Dicho formulario debe ser presentado en oficinas DAE, quien entregará respuesta al alumno en no más de una semana, de ser positiva el alumno deberá acudir a la DAE y firmar una carta de compromiso, luego de ello se le entregará la resolución a la que se le adjuntará un MEMORÁNDUM con el que el estudiante podrá efectuar su matrícula con derecho a CAE, de lo contrario, si la solicitud es rechazada, de decidir efectuar matrícula, debe financiar el arancel con recursos propios, quedando su CAE suspendido para el año 2022, pudiendo ser reactivado, si cumple con el requisito académico, para el 2023.

Estudiante que desea cambiarse de carrera y/o jornada en forma interna: debe presentar en DAE autorización de jefatura de carrera para el cambio. Sólo se permite un cambio.

Renovante Externo: El renovante externo es aquel que estudia en una institución de Educación Superior distinta a USEK. Se le llama renovante OIES.

Los requisitos para estudiantes Renovantes OIES que deseen utilizar su CAE en USEK son:

- **Ingreso a primer año sin convalidación** de estudios, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ 100% de ramos aprobados de los últimos dos semestres cursados, en institución de origen.
 - ✓ Contar con PTU 475 ponderado lenguaje y matemáticas.
 - ✓ Viabilidad Académica indicada por jefatura de carrera USEK.
 - ✓ Que su CAE esté en un estado compatible para el cambio de IES.

- **Ingreso vía convalidación de estudios**, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ 100% de ramos aprobados de los últimos dos semestres cursados, en institución de origen.
 - ✓ Contar con PTU 475 ponderado lenguaje y matemáticas.
 - ✓ Sino cuenta con PTU 475, debe quedar en segundo año con su convalidación como mínimo.
 - ✓ Viabilidad Académica indicada por jefatura de carrera USEK.
 - ✓ Que su CAE esté en un estado compatible para el cambio de IES

- **Ingreso vía continuidad de estudios**, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ 100% de ramos aprobados de los últimos dos semestres cursados, en institución de origen.
 - ✓ Contar con PTU 475 ponderado lenguaje y matemáticas.
 - ✓ Viabilidad Académica indicada por jefatura de carrera USEK.
 - ✓ Que su CAE esté en un estado compatible para la continuidad de estudios, vale decir debe cumplir con lo siguiente:
 - No tener un egreso de licenciatura.
 - Que la carrera a la que se va a matricular sea de mayor grado que la que ya estudió. (No es posible de licenciatura a licenciatura).
 - La carrera de origen debe ser de la misma área del conocimiento que a la que se quiere matricular en USEK.
 - Que la fecha de egreso no sea anterior al 01-01-2021 (por ejemplo 29 de diciembre del 2020, en ese caso debe postular a un nuevo CAE).

El renovante, a partir de 20 de diciembre 2021, debe realizar los siguientes pasos para solicitar el traslado de su CAE para el año 2022:

- ❖ Consultar en DAE los requisitos de USEK para el traslado o continuidad.

- ❖ Sí se considera el estado de su CAE compatible para la continuidad o traslado. Deberá presentar a DAE la concentración de notas de los últimos dos semestres cursados en la casa de estudios anterior.
- ❖ Sí se considera el estado de su CAE no compatible para la continuidad, se le indicaran los motivos.
- ❖ Si va realizar la convalidación de estudios, deberá realizar la gestión de la misma con la jefatura de carrera USEK.

- ❖ Su caso será enviado a evaluación académica y deberá esperar el resultado.
- ❖ Si se acepta el traslado o continuidad de estudios, el alumno debe presentar solicitud de monto en DAE.
- ❖ Revisar los resultados en el mes de Mayo, digitando su número de rut en www.ingresa.cl.
- ❖ Revisar constantemente su portal del beneficiario.

**Para aquellos alumnos que siendo renovantes de CAE desean realizar un traslado desde USEK a Otra Institución de Educación Superior y en esta le solicitan una constancia de Liberación del CAE, la cual indica que si el alumno no efectúa matrícula no será informado a Comisión Ingresas como renovante USEK”; esta será emitida por DAE en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez realizada la solicitud por el alumno.*